



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA:	TECNICO
ESPECIALIDAD:	INGENIERIA TÉCNICA AGRICOLA
SISTEMA:	ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE TEMAS

Realizada con fecha 15 de diciembre de 2019 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Categoría, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
***8828**	GARCIA	RUIZ	MARIA BELEN	11,66

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos, siempre que no se haya obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los temas desarrollados, de conformidad con la Base específica B) 1. 1. b. del Anexo II de las Resoluciones de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen la consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) a las **9’30 horas del día 7 de marzo de 2020, en la sede de la Escuela de Administración Regional (EAR)**, sita en la C/ Rio Cabriel, s/n (Polig. Residencial Santa María de Benquerencia) de Toledo.

4º.- Asimismo, se informa a las personas convocadas que, para la realización de la tercera prueba, podrán asistirse para realizar cálculos matemáticos, **solo de calculadora de tipo convencional**, quedando excluidas en todo caso, las calculadoras programables, financieras y/o científicas.



Castilla-La Mancha



Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas presentadas a esta segunda prueba y consideradas no aptas, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL